



*“El principal inconveniente para el desarrollo de la asistencia personal es la falta de difusión entre las personas que puedan requerirla y de formación de los profesionales para detectar a las personas que puedan necesitarla”*

### **Mercé Martínez i Llopis**

Directora general de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia de la Generalitat Valenciana

**1. ¿Qué es para usted la vida independiente?**

La misma que tengo yo, la capacidad de acción y decisión sobre todas las actividades de mi vida. Autonomía, poder y gestión.

**2. ¿Por qué modelo de atención a las personas en situación de dependencia apuesta la administración que representa? ¿Por qué?**

Desde la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas tenemos a las personas en el centro de todas nuestras decisiones, y en este sentido, siempre hemos tenido claro que el modelo de autonomía y prevención de la dependencia unido al valor de la proximidad, desinstitucionalización y atención domiciliaria primordialmente, era el más adecuado.

**3. ¿Qué papel cree que deben jugar las entidades de la discapacidad en la definición de este modelo en lo que concierne a la atención de las personas con discapacidad?**

Desde el Consell del Botànic nos hemos caracterizado por una apuesta clara a favor de la participación de la sociedad civil en todos los procesos de cambio que hemos realizado a lo largo de toda la legislatura. En este sentido, todas las leyes impulsadas desde la Vicepresidencia han contado con un amplio proceso de participación, así como otros decretos y normas importantes.

También consideramos fundamental la plena participación de las entidades del ámbito de la diversidad funcional en la programación e implementación de los recursos y prestaciones que van dirigidos a este colectivo, así como a aquellas personas con patologías que requieren de una prestación o servicio por su situación de dependencia.

**4. ¿Desde la administración que representa están promocionando la vida independiente? ¿Cómo?**

La promoción de la autonomía y de la vida independiente es una apuesta de la vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, Mónica Oltra, desde el minuto uno, y por ello ha sido una constante en todas y cada una de las políticas desarrolladas desde este departamento.

Así, recientemente acabamos de instruir sobre la prestación de asistente personal, dado que en esta comunidad no estaba desarrollada. En este momento se está creando un vídeo y un folleto que acompañe a la instrucción dirigida a profesionales y ciudadanía que informe y visualice este recurso dentro del catálogo de prestaciones de atención a la dependencia.

**5. Los datos estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) de su comunidad, a 31 de enero de 2019, arrojan que tan solo 11 personas, un 0,01 % del total, son beneficiarias de la prestación económica de asistencia personal, la prestación menos utilizada del catálogo:**

○ **¿A qué cree que es debido?**

Esta situación es consecuencia de la apuesta, por parte del antiguo gobierno, por unas políticas dirigidas a la institucionalización y prestación vinculada al servicio, además de protagonizar más de 8 años de corrupción y perversión del sistema público de atención a la dependencia en aras de la privatización de todos los recursos. Todo ello aderezado con una lista de espera de 46.000 personas y una atención que se quedaba en 41.900 personas, donde el 53 % del presupuesto se abonaba en sentencias y deudas con las personas ya atendidas.

○ **¿Qué dificultades existen en el despliegue de la asistencia personal?**

Nos hemos encontrado con la falta de instrucción y la falta de personal en el municipio informando de la posibilidad de la solicitud de la prestación de asistencia personal. Hemos tenido que implementar los equipos para poder desarrollar y gestionar el catálogo de servicios, y una vez ejecutado reunirnos en mesas sectoriales y con el sector de la discapacidad, escuchando y atendiendo a sus diferentes líneas de definición del asistente personal, llegando a un acuerdo que diera forma cohesionada a la prestación.

- **¿Cuáles son los principales impedimentos para que se produzca el despliegue generalizado?**

En este momento, el principal inconveniente es la falta de difusión entre las personas que puedan requerir la prestación y la formación de los profesionales para informar y detectar a las personas que puedan necesitarla.

- **¿Qué acciones se están realizando desde la comunidad autónoma para llevar a cabo este despliegue?**

La comunicación entre las asociaciones y entidades que puedan ser potenciales de este recurso y como he nombrado anteriormente un folleto y video informativo que visualice y rompa barreras hacia el recurso, ya que dignifica la vida de las personas

- 6. En su comunidad autónoma la prestación o servicio que tiene mayor incidencia en el marco del SAAD es 'Cuidados familiares'. ¿Por qué cree que es la más utilizada?**

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana emitió una sentencia que establecía de manera clara, que es la persona solicitante quien elige su prestación y servicio no pudiendo desde la Administración dirigir o reorientar dicha solicitud. Asimismo, desde la Conselleria apostamos por la máxima libertad que puede ejercer la ciudadanía en su decisión, valorado siempre su procedencia por los servicios sociales de atención primaria que son quienes conocen en la proximidad a las personas solicitantes.

- 7. ¿Cree que cualquier persona en situación de dependencia puede ser beneficiaria de asistencia personal? ¿Por qué?**

Si lo decide y tiene la valoración pertinente que le dé el reconocimiento de grado, por supuesto.

- 8. En su comunidad autónoma, ¿cuál es la cuantía máxima que se asigna para AP? ¿Cree que con esta cuantía se cubren las necesidades de la persona en situación de dependencia? ¿Por qué?**

La cuantía máxima que se establece para el asistente personal es de 2.300 euros, siendo la más alta en este momento del Estado. Entendemos que con dicha cantidad se pueden conformar más de un contrato para poder tener las necesidades de la vida diaria cubiertas. Es cierto que nos gustaría poder sumar otros recursos compatibles,

pero también que esta comunidad está “infrafinanciada” por el Estado y realizamos un gran esfuerzo en el desarrollo y gestión de la dependencia, alcanzando en este mes 77.000 personas atendidas en el sistema.

- 9. En estos momentos, que se está trabajando en establecer unos criterios comunes en el acceso a la prestación económica de asistencia personal a nivel estatal, ustedes han aprobado recientemente una instrucción en la que han adoptado algunos de los acuerdos emanados en el seno del CERMI, por ejemplo, que la formación mínima de un/a asistente personal sea de 50 horas. ¿Cómo han llegado a este convencimiento?**

Por la escucha activa a las personas que se encuentran en situación de dependencia, sobre todo en grado 3 donde se requiere de una ayuda constante para ejercer las actividades de la vida diaria. Además, entendemos que se necesita no solo formación en cuidados y primeros auxilios sino también conceptos de ética, de protección, y de respeto y dignidad en las decisiones tomadas, así como plena libertad para ejercer la plena autonomía.

- 10. La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia se considera el cuarto pilar del estado de bienestar, pero, a diferencia del resto, su acceso no es gratuito para las personas usuarias. ¿Qué opina usted de que se establezca un copago en el sistema de dependencia?**

En la Comunitat Valenciana entendemos que el cuarto pilar son los servicios sociales que en nuestra Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos dan el marco legal al derecho subjetivo a servicios y prestaciones del sistema de servicios sociales. Dentro de este sistema se enmarca la promoción y atención personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Dicho esto, desde enero de 2016 a través de la Ley de acompañamiento de presupuestos se estableció que eran eliminados los copagos para todos los servicios en centros de día y en servicios de atención domiciliaria, quedándose solo requeridos en los servicios residenciales, pero ampliando las cuantías para la autonomía personal y respetando las pagas extras. Además, se ha establecido mecanismos de devolución de los repagos establecidos por el antiguo gobierno y aplicado de forma ilegal a las personas tanto en minoraciones absurdas como en copagos confiscatorios.

Durante el pasado mes de diciembre se realizó la devolución de oficio de alrededor de 18 millones de euros a 4.000 personas en situación de dependencia correspondientes al ‘copago encubierto’ que aplicó el antiguo gobierno en forma de recortes en las prestaciones.

Esta medida implica cumplir con el compromiso adquirido al inicio de esta legislatura de reparar el derecho de estas personas, indemnizar por los daños y perjuicios causados y devolverles el dinero que no percibieron de manera injusta. El próximo objetivo es devolver el copago a aquellas personas que tuvieron que pagar injustamente en residencias o centros asistenciales.

**11. Si fuera una persona en situación de dependencia, ¿qué prestación o servicio del catálogo del SAAD elegiría para llevar una vida independiente e inclusiva en la comunidad?**

Depende de mi situación familiar, de mi entorno y sobre todo de mis habilidades y capacidades reservadas o recuperables.

**12. ¿Cree que se están respetando actualmente en nuestro país los principios de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad?**

Caminamos y caminaremos hacia dichos principios estableciendo los mecanismos necesarios para obtenerlos.